

AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024**

ASISTENTES

**ALCALDESA: ANTONIA AYUSO
GARCIA**

**OSCAR FERNANDEZ ESTEBAN
RAQUEL GONZALEZ MUÑOZ
JOSE ANGEL ISLA TORRES
INMACULADA FERNANDEZ
CAMACHO**

**TATIANA MARTIN MUÑOZ
OLGA GALLEGU ROJAS**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a **TRECE DE MAYO DE 2024**, siendo las DIECIOCHO HORAS y bajo la Presidencia de la Alcaldesa, ANTONIA AYUSO GARCIA , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales y las señoras Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento.

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta, y se comenzó con el estudio del orden del día:

**PRIMERO.-BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION DEL PLENO
CELEBRADA EL DIA 22 DE
FEBRERO DE 2024**

No habiendo objeciones al acta, se aprobó por unanimidad la correspondiente a la sesión del día 22 de febrero de 2024.

**SEGUNDO.- -ACUERDOS RELATIVOS A CONTRATACION OBRA
PAVIMENTACION DE CALLES -PIR 2022 2026,:**

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

**CONVOCATORIA DE LICITACION, Y APROBACION DE PLIEGOS
DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE
PRESCRIPCIONES TECNICAS**

Tras analizar la documentación del expediente , y los criterios que para la contratación de las obras se plantean en el Pliego de cláusulas económico administrativas (precio, reducción del plazo de ejecución, y ampliación de la garantía), el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que el 2 de febrero de 2023, se dictó Resolución del DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL por la que se aprobó el Alta en el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para el período 2022-2026, de la actuación denominada PAVIMENTACIÓN DE CALLES” en el municipio de Villamanrique de Tajo.

Visto que el Pleno del AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023, acordó la Aprobación del Proyecto básico y de ejecución de la actuación de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES”

Visto que por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, con fecha 16 de febrero de 2024 se emitió informe propuesta favorable a la autorización previa a la contratación conforme al proyecto municipal aprobado y en su caso supervisado por el municipio.

Visto que por Resolución del DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL, de fecha 22 de marzo de 2024, se acordó Autorizar la contratación por parte del ayuntamiento de la actuación denominada “PAVIMENTACIÓN DE CALLES” en el AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO, conforme al proyecto aprobado e informado por el órgano municipal competente, incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, por importe de 240.950,98 euros.

Visto el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas, elaborados por los servicios municipales, **el Pleno por unanimidad de sus miembros, acordó:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado, para las Obras de Pavimentación de calles, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 199.133,04 euros más el 21 % de IVA, con cargo a la partida 153.260001 del vigente presupuesto de 2024.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- DAVID MORATE HARO, que actuará como Presidente de la Mesa.
- FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Vocal (Secretario Interventor de la Corporación) que actuará como Secretario de la Mesa.
- RAFAEL URBINA TORRES, Vocal.
- JOSE ANGEL ISLA TORRES, Vocal.
- OSCAR FERNANDEZ ESTEBAN, Vocal

**TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A PROPUESTA SOBRE
ARRENDAMIENTO TERRENO ESTACION BASE DE TELEFONIA
MOVIL**

Por la Alcaldesa se informa de los contactos mantenidos con AMERICAN TOWER en relación al vigente arrendamiento del terreno municipal en el que se asienta la estación base de telefonía móvil que surte al municipio de conexión para móviles.

Tras las explicaciones e intercambio de opiniones sobre esta cuestión, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo.

Visto que con fecha 13 de mayo de 1996, el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo y Telefónica Móviles España S.A. (anteriormente denominada Telefónica Servicios Móviles S.A.), suscribieron un contrato de arrendamiento (sustituido por otro posterior de fecha 14 de mayo de 2006) de una superficie de 73,39 m² , **para la instalación de una estación base de telefonía móvil** en dicha finca, bien patrimonial municipal, ubicada en MOJÓN ALTO, Polígono 101, Parcela 71 (antigua parcela 32, tal como se refleja en el Contrato inicial, del polígono 19) del municipio de Villamanrique de Tajo, con referencia catastral: 28173A101000710000QT .

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2011 y 15 de noviembre de 2014 respectivamente, el Ayuntamiento Villamanrique de Tajo y Telefónica Móviles España S.A., suscribieron posteriores Anexos modificativos del referido Contrato, que vendría a finalizar el 14/05/2026.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2021, el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo y TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L. suscribieron ulterior Anexo modificativo del referido Contrato y que en fecha 1 de junio de 2021, se realiza cambio de denominación

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

social pasando TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U. a denominarse AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U.

Vista la propuesta formulada por AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U. en fecha 7 de mayo de 2024, en la que se vienen a plantear, en relación con el vigente contrato de arrendamiento, los siguientes extremos:

En primer lugar se expresa que como consecuencia de las altas inversiones requeridas en infraestructura para la introducción del 5G en la provincia de Madrid, una parte de las Antenas existentes no podrán continuar al no llegar al umbral de rentabilidad y se hace referencia a que una de las antiguas Antenas de TELEFÓNICA que se puede ver afectada por estos ajustes y desmantelamientos que se realizan sobre la red es la Antena ubicada en el municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, porque las condiciones económicas actuales de su contrato no permitirían la realización de las nuevas inversiones requeridas en infraestructura para la activación del 5G.

Afirmando igualmente AMERICAN TOWER que la mayoría de los municipios de similar tamaño poblacional, les ceden gratuitamente el espacio para ubicar la ANTENA, lo que -a diferencia de VILLAMANRIQUE DE TAJO- incentiva la inversión.

En base a ello plantea la compañía que existiría todavía la posibilidad de alcanzar un acuerdo con el AYUNTAMIENTO que permitiera asegurar la continuidad de dicha Antena, sin ningún coste para el AYUNTAMIENTO.

En ese sentido, proponen al Ayuntamiento como antiguo arrendador de TELEFÓNICA que es, el acogerse preferentemente a un acuerdo a 10 años con ese Grupo empresarial por un importe cerrado de 26.075,52 € (base imponible) + IVA por dicho período de 10 años concepto de renta por cesión de uso del espacio en cuestión), planteando el pago de dicho importe en diez pagos anuales.

Afirmando en su escrito AMERICAN TOWER que con la firma de dicho acuerdo, el Ayuntamiento no solamente se aseguraría a más largo plazo ingresos derivados de dicho CONTRATO, sino que afianzaría el mantenimiento en su municipio de una infraestructura de TELECOMUNICACIONES, que será clave para poder extender las redes de nueva generación que permitan una conectividad de alta velocidad móvil en el municipio, acelerando la TRANSFORMACIÓN DIGITAL que requiere el desarrollo de la nueva economía.

Haciendo referencia a que con el inminente apagado de las redes 2G-3G fijado por la Unión Europea para 2024 este tema cobrará una importancia capital.

Visto que de conformidad con el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, están **excluidos del ámbito de aplicación de la norma**, los contratos de compraventa, donación, permuta, **arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles**, valores negociables y propiedades incorpóreas a no ser que recaigan sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o servicios, que **tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial.**

Visto que la parcela objeto del arrendamiento es un bien patrimonial municipal , y tomando en consideración que en virtud del artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en los contratos para la explotación de los bienes y derechos patrimoniales se podrá optar por la adjudicación directa en función de las peculiaridades del bien, o en supuestos de limitación de la demanda, o por motivos de urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o por la singularidad de la operación.

Visto que en el presente caso, se trata de prolongar el arrendamiento hasta ahora vigente, del terreno que sirve de ubicación para la Estación base de telefonía móvil actualmente existente, que viene prestando al municipio un servicio inestimable, al favorecer las comunicaciones vía telefonía móvil

Valorando el Ayuntamiento que es de interés general para el municipio el que se continúe prestando servicio de telecomunicaciones por dicha Estación base, como hasta el momento presente, así como valorando conforme a la propuesta de AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U., que la prolongación del arrendamiento en el tiempo y la reducción de la renta que se viene abonando puede permitir el mantenimiento de la actual infraestructura de Telecomunicaciones y extender las redes de nueva generación que permitan una conectividad de alta velocidad móvil en el municipio.

Visto el contenido económico de la propuesta, que implica una reducción en la renta pactada hasta ahora, pero mantiene una cuantía anual de 2.607,5 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, acordó, por unanimidad:

Suscribir con AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U., con arreglo a la propuesta formulada por dicha Empresa en fecha 7 de mayo de 2024, acuerdo de modificación del vigente contrato de arrendamiento de una superficie de 73,39 m2 de la finca, bien de naturaleza patrimonial municipal, ubicada en MOJÓN ALTO, Polígono 101, Parcela 71 del municipio de Villamanrique de Tajo, con referencia catastral: 28173A101000710000QT, destinada a continuar albergando una **estación base de telefonía móvil**.

El meritado acuerdo de modificación del vigente contrato comporta las siguientes nuevas cláusulas, en lo relativo a la duración del contrato y a la renta a abonar al Ayuntamiento:

*-Ambas partes acuerdan **ampliar DIEZ (10) años** la duración del referido Contrato de Arrendamiento, a contar desde la fecha de vencimiento (14/05/2026), siendo prorrogable, al llegar dicha fecha , por otros cinco (5) años, salvo que mediare denuncia expresa de cualquiera de las Partes, notificada por escrito a la otra con una antelación mínima de doce (12) meses a la fecha de vencimiento del periodo ampliado del Contrato.*

*- Ambas partes acuerdan **a partir del 1 de Octubre de 2024** una renta correspondiente a los diez años (10) años de vigencia del Contrato comprendidos entre el 01/10/2024 y el 30/09/2034 (ambos inclusive), que ascenderá a la cantidad de VEINTISÉIS MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (26.075,50.-€) en términos de base imponible por la totalidad del referido período, importe que se hará efectivo, en la cuenta bancaria de la PROPIEDAD, en diez pagos anuales por importe -cada uno de ellos- de **DOS MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.607,55.-€) anuales**, en términos de base imponible, pagaderos anualmente, y que se abonarán -cada uno de ellos- dentro de los*

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

15 primeros días hábiles del mes de Octubre del año que corresponda (2024 a 2033).

*Transcurridos los diez (10) años anteriores de vigencia del Contrato, esto es, **a partir del 1 de Octubre de 2034**, el Arrendatario pagará al ARRENDADOR, en concepto de renta, la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250,00.-€) anuales**, en términos de base imponible. Dicha renta se abonará por el Arrendatario en un solo pago anual, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes de Octubre del año que corresponda (a partir de 2034).*

CUARTO.- SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE EL 9 DE JUNIO DE 2024 PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Explica el Secretario que conforme previene el art 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, debiendo ser designados los Presidentes y los Vocales de cada Mesa por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente.

A continuación y en presencia de todos los miembros del Pleno, asistidos del Secretario y utilizando la aplicación IDA CELEC, facilitada por la Oficina del Censo electoral, se procedió por los servicios municipales a realizar el sorteo para la elección de los miembros de las Mesas que habrán de constituirse el 9 de junio de 2024 para las elecciones al Parlamento europeo, haciéndose constar que en previsión de que pueda haber alguna vacante a resultas de las excusas que dentro del plazo legal, pudieran presentarse, se va a proceder a obtener 4 suplentes por cargo, para cada una de las Mesas.

El resultado del Sorteo se refleja a continuación , reseñándose en la presente Acta únicamente el nombre de los designados sin el nº del Documento de Identidad por exigirlo así la vigente normativa en protección de datos:

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DIA 9 DE JUNIO 2024
COMPOSICIÓN MIEMBROS DE MESAS

MESA UNICA

PRESIDENTE - Nombre: ROBERTO GOMEZ DE DIEGO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nombre: FELIPE OSORIO RUBIO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nombre: MARIA JARABO VALVERDE MORAL

VOCAL PRIMERO -Nombre: ALEXANDRA AYUSO URBINA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nombre: MIGUEL FALERO JIMENEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nombre: MIGUEL LOPEZ GOMEZ

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

VOCAL SEGUNDO -Nombre: PILAR PEREZ SOLERA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO Nombre: TERESA FERNANDEZ ROLDAN

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -Nombre: MARIA ANGELES GURRUCHAGA SANCHEZ

**QUINTO.- ACUERDO CESION A MISECAM CUOTA MUNICIPAL A
RECIBIR DE ECOEMBES EN 2024**

El Pleno, por unanimidad, acordó la cesión a la MISECAM de la portación que corresponde a Villamanrique de Tajo procedente de ECOEMBES para el presente ejercicio de 2024.

**SEXTO.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA:DEL
DECRETO 28 AL 98 DE 2024**

Por la Alcaldía se da cuenta de los decretos 28 al 98 que se han remitido con la convocatoria del presente Pleno.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se plantean los siguientes Ruegos y preguntas reconociéndose en el presente acta el temor literal tanto de los ruegos y preguntas como de las respuestas

Ruego 1.- Tatiana Martín Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Socialista

El día 1 de marzo se produjo un corte de agua que afectó a las viviendas próximas a la zona de las obras de la Plaza del Mercado. El corte se produjo a las 17 horas, el bandomovil del Ayuntamiento lo avisó a las 18,28 horas y a las 19,59 horas informó del restablecimiento del servicio.

Solicitamos al Ayuntamiento que cuando se vayan a producir este tipo de incidencias informe a los vecinos con antelación a través de Bandomovil y de página de Facebook municipal.

Responde la Concejala Raquel González Muñoz :

Totalmente de acuerdo cuando se conoce la incidencia se comunica, ahora si lo que se nos pregunta es que hemos hecho para conocer de antemano la incidencia, hemos indicado a la empresa que cualquier incidencia de este tipo programada (no accidente)se nos avise con el debido tiempo.

Ruego 2. Tatiana Martín Muñoz. Concejala del Grupo Municipal Socialista

En el Pleno del Ayuntamiento del pasado 22 de febrero a la pregunta en relación a la colocación de la caseta de obra de las obras de la Plaza del Mercado en un sitio que dificultaba la circulación de vehículos y sin señalización. Se nos respondió que el sitio elegido era por colocarla en un sitio con desagües para baño obligatorio. Hemos

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

observado que el día 29 de febrero la empresa constructora ha instalado un baño portátil junto a la caseta y no va al desagüe.
Solicitamos al Ayuntamiento que de las instrucciones oportunas para solucionar esta incidencia.

Responde el Portavoz del PP Oscar Fernández Esteban :

Lo que nosotros informamos es lo que nos dijo la Dirección Técnica de la obra, donde nos expusieron distintos motivos y entre ellos el del desagüe, no sabemos si han tenido algún problema con este y han tenido que solucionarlo con este complemento, no obstante si hay un gran interés en este tema lo comentaremos con la Arquitecta Jefe del proyecto.

Pregunta 1.- Olga Gallego Rojas. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

¿En qué situación se encuentra el contrato del encargado de obras del Ayuntamiento que finalizaba en octubre/noviembre? Entendemos que una vez finalice el contrato la plaza debe ser sacada a concurso público.

Responde el el Portavoz del PP Oscar Fernández Esteban:

No se puede ni es aconsejable según técnicos laborales hasta que se resuelva la situación de baja del actual encargado de mantenimiento, de sacar este puesto a concurso público por lo que intentaremos ir apañándonos con los trabajadores de contrato subvencionados por la CAM. El contrato es indefinido hasta que el ayuntamiento saque la plaza.

Pregunta 2. Olga Gallego Rojas. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En las fiestas de San Marcos ¿En qué lugar se colocaron los baños portátiles?

Responde la Concejala Raquel González Muñoz: Se instalaron en la calle Claudio Adradas, ya que dentro del epicentro de las fiestas consideramos que era la ubicación mas idónea.

Pregunta 3.- Olga Gallego Rojas. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

El estado de los bordes de las carreteras de entrada al pueblo están llenos de maleza y malas hierbas, Incluso la parte exterior de la valla del Colegio Virgen de Arbuel ¿A quién corresponde desbrozar y limpiar esos espacios?

Responde la Alcaldesa :

El mantenimiento de carreteras como ya hemos comentado reiteradas veces es de carreteras, este año estodavía más complicado por el aumento de precipitaciones, pero puestos en contacto con ellos la última vez hace aproximadamente una semana, nos indicaron que tienen sus plazos conforme a la importancia de carreteras y disposición de maquinarias, pero que en un breve plazo está previsto intervenir por esta zona.

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Y quiero recalcar que los operarios han hecho una gran labor este año en desbroce y por supuesto que queda más pero justo es que les hagamos un reconocimiento en este sentido, y cuando puedan terminaran la otra parte del colegio.

Pregunta 4.- Olga Gallego Rojas. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

¿Hay algún acuerdo entre jóvenes, dueño de la parcela y vecinos para instalar el bunker de las próximas fiestas de septiembre?

Responde la Alcaldesa: Desconocemos si tienen algún acuerdo, esta pregunta quizás debe ir dirigido a los jóvenes, dueño de la parcela y vecinos, nosotros daremos el visto bueno o no al acuerdo, o si nos piden mediar, mediamos. Hay una queja, puesta en el ayuntamiento, por los vecinos con firmas de los mismos. Maldonado es el que les cedió el espacio. Habrá una reunión con los jóvenes por las quejas de los vecinos y daremos el visto bueno o no según donde quieran ellos poner el bunker.

Pregunta 5.- Olga Gallego Rojas. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Los caminos agrícolas del pueblo están encharcados, no hay protección a los aspersores para que no salga el agua del camino ¿Va el Ayuntamiento a hacer alguna gestión para que esto se repare y procurar que no ocurra?

Responde la Alcaldesa: Este es el eterno problema todos los años cuando empiezan los riegos. Hemos mantenido reuniones, hemos enviado cartas incluso un año trajimos a los de Seprona para ver alternativas, Este año hemos transmitido esta problemática a los agricultores , pero estamos de acuerdo que no encontramos soluciones al 100%, por lo que habrá que volver a mantener una reunión ya que ellos nos dicen que no debemos olvidar que este pueblo es 100% agrícola y nosotros que deben respetar al resto de vecinos en sus derechos. Propondremos próximamente una reunión a la cual estáis invitados. Ya se ha hablado con Maldonado y con Falero y ni caso, invitan a la oposición para que esté presente en esa reunión.

Pregunta 6.- Olga Gallego Rojas. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista

¿Qué solución se ha dado a la solicitud de las madres de los niños y niñas de la Casita que solicitaban ampliación de horario y otros servicios para atender a los pequeños?

Responde la Concejala Raquel González Muñoz : En este momento tenemos un déficit muy alto con la Casita de Niños agravado por el escaso número de niños que asisten, le hemos indicado la posibilidad que asumieran el 50% del sobre coste que sería aproximadamente de 270 euros. Hemos buscado la posibilidad de una subvención que en este momento no ha sido posible. Informa que el gasto anual de la casita para el ayuntamiento es de 24.000 euros.

Pregunta 7.- Tatiana Martín Muñoz. Concejala del Grupo Municipal Socialista.

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

¿Se han producido modificaciones en el Proyecto de la Plaza del Mercado?
¿Cuándo está prevista la finalización de las obras?

Responde la Alcaldesa: Sí que han habido modificaciones y nos dicen que la finalización está prevista entre la semana 22 a 23, siempre que no haya lluvias reiteradas como en fechas anteriores. No se puede saber de fijo cuando va a terminar la obra.

Pregunta 8.- Tatiana Martín Muñoz. Concejala del Grupo Municipal Socialista.

¿Cuál es el motivo por el que en las fiestas de San Marcos ha habido menos hinchables, colchonetas y actividades para niños y niñas?

Responden la Concejala Raquel González Muñoz y la Concejala Inmaculada Fernandez Camacho:

Una de nuestras obligaciones es administrar, dar servicio al mejor coste posible, para eso y en busca de alternativas en este caso hemos probado un nuevo proveedor más barato para ver el resultado final calidad-precio, y tenemos que decir que nosotros somos los primeros que no hemos quedado satisfecho y seguramente desecharemos a este proveedor pero seguiremos buscando alternativas ya que los costes han subido desorbitadamente en estos últimos años.

Pregunta 9. José Ángel Isla Torres. Concejal del Grupo Municipal Socialista

La IV Marcha contra el Cáncer está programada para el domingo 12 de mayo:

¿Por qué no figura la Asociación Española Contra el Cáncer AECC como organizadora o coorganizadora de la Marcha como suele ser habitual?

¿Ha firmado el Ayuntamiento algún Convenio de colaboración con alguna organización para la lucha contra el cáncer?

¿Qué porcentaje de lo recaudado transferirá el Ayuntamiento para la lucha contra el cáncer?

¿Cuánto dinero percibirá la organización de lucha contra el cáncer beneficiaria?

Responde la Concejala Raquel González Muñoz que sí que se ha afirmado con la AECC y que el 100% de lo recaudado.

Pregunta 10. José Ángel Isla Torres. Concejal del Grupo Municipal Socialista

Hemos conocido que el pasado mes de abril hubo una nueva vista del proceso judicial que tiene el Ayuntamiento con motivo del accidente de un trabajador municipal en 2021. ¿Hay alguna novedad en relación a este tema?

Por el Secretario, a instancias de la Alcaldía, se informa del procedimiento seguido por el accidente laboral de un trabajador, habiendo tenido ya lugar la vista oral ante el Juzgado de lo Social, el pasado 10 de abril, recogiendo el fallo que se estimaba parcialmente la demanda interpuesta contra el recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad interpuesta por AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, minorando el porcentaje del recargo de prestaciones del accidente de trabajo ocurrido el 29 de

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

marzo de 2021 que queda fijado en un 30 por 100, frete al 40% que había fijado el INSS.

Por el Ayuntamiento, que pedía la retirada total del recargo, se ha interpuesto Recurso de suplicación, que está pendiente de sustanciación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 20,30 hs del día 13 de mayo de 2024. De todo lo cual doy fe.